

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos de nuestro ámbito respecto a la realización de las denominadas “previas” por parte de adolescentes y jóvenes; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del estado municipal el control de cuestiones referidas a habilitación de locales, comercialización y consumo de alcohol y nocturnidad.

Que algunos vecinos han expresado sus quejas por ruidos molestos, desmanes, consumo de alcohol por parte de menores, etc.

Que suelen alquilarse locales de instituciones o particulares para el desarrollo de estas modalidades.

Que entre los meses de marzo y diciembre son frecuentes estas prácticas, fundamentalmente los fines de semana.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo mediante ===== el área que corresponda, arbitre los medios a su alcance a los efectos de controlar y eventualmente sancionar según las normativas vigentes, a todos aquellos locales particulares o de instituciones que se alquilen con los fines descriptos anteriormente.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Marzo de 2014.-